

CONTRATO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO

**SEÑOR NOTARIO:**

CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO; QUE OTORGAN DE UNA PARTE AGL INGENIEROS SAC CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20601493030, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 13697034, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS DE LIMA; CON DOMICILIO EN CALLE HUASCAR 132 DPTO 301-B, DISTRITO DE BARRANCO; PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, ALEX VIRGILIO GUTIERREZ LOPEZ, INGENIERO ELECTRICISTA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 40243555, CON DOMICILIO EN CALLE HUASCAR 132 DPTO 301-B, DISTRITO DE BARRANCO; PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA OTRA PARTE DLC INGENIEROS PROYECTOS Y CONSTRUCCION SAC, CON EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20601858399, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 13814330, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS DE LIMA; CON DOMICILIO EN AV. LOS CONSTRUCTORES N° 779 DPTO 301, DISTRITO DE LA MOLINA; PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ PILLACA, INGENIERO MECANICO - ELECTRICISTA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 21462783, CON DOMICILIO EN JR. GRANATES N° 645 ASOC INCA MANCO CAPAC (4TO PISO-2DA. ETAPA), DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO; PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

EL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** AGL INGENIEROS SAC, ES UNA EMPRESA DEDICADA AL RUBRO DE DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REPARACION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, REPUESTOS Y AUTOPARTES, OBRAS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y CIVILES, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y POR SU PARTE DLC INGENIEROS PROYECTOS Y CONSTRUCCION SAC, ES UNA EMPRESA DEDICADA AL RUBRO DE DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REPARACION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, REPUESTOS Y AUTOPARTES, OBRAS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y CIVILES, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** LAS PARTES ACUERDAN ASOCIARSE EN CONSORCIO POR HABER SIDO FAVORECIDOS EN EL PROCESO COM-0001-2018 / PETROPERU "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO E INSTRUMENTACION EN LA REFINERIA CONCHAN". CONVOCADO POR LA EMPRESA PETROLEOS DEL PERU- PETROPERU S.A SIENDO LOS ENCARGADOS DE LA EJECUCION DEL REFERIDO SERVICIO.

ASI MISMO SEÑALA QUE LA FORMACION DEL CONSORCIO, SE JUSTIFICA EN LA NECESIDAD DE REALIZAR EL SERVICIO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO E INSTRUMENTACION EN LA REFINERIA CONCHAN".

DOCUMENTO NO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA

MARIA DEL CA

NC

Antiguo Pa  
Irbentzar

Q

Q

EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, NO DARÁ, EVENTUALMENTE ORIGEN A UNA NUEVA PERSONA, CONSERVANDO CADA UNA DE LAS EMPRESAS CONTRATANTES SU PROPIA AUTONOMIA.

**CLÁUSULA TERCERA.**-LAS PARTES ACUERDAN QUE EL CONSORCIO SE DENOMINA **AGL INGENIEROS SAC** Y SEÑALAN COMO DOMICILIO COMUN DEL CONSORCIO: CALLE HUASCAR 132 DPTO 301 B BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

**CLÁUSULA CUARTA.**- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO E INSTRUMENTACION EN LA REFINERIA CONCHAN", HASTA SU TOTAL CULMINACION, EL CUAL SE SUSCRIBIRÁ CON LA EMPRESA PETROLEOS DEL PERU- PETROPERU S.A.

**CLÁUSULA QUINTA.**- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, LAS PARTES ACUERDAN LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, CONFORME SE DETALLA ACONTINUACIÓN:

LA EMPRESA AGL INGENIEROS SAC - SERÁ LA ENCARGADA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SERVICIO, SIENDO SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION DIRECTA EN EL CONSORCIO DEL 98% ( NOVENTA Y OCHO POR CIENTO ).

POR SU PARTE LA EMPRESA DLC INGENIEROS PROYECTOS Y CONSTRUCCION SAC SERÁ LA ENCARGADA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SERVICIO, SIENDO SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION DIRECTA EN EL CONSORCIO DEL 2% ( DOS POR CIENTO ).

**CLÁUSULA SEXTA.**- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA EMPRESA AGL INGENIEROS SAC. ASUME LA EJECUCION DEL SERVICIO, ASI MISMO SERA LA ENCARGADA DE EMITIR LAS FACTURAS Y DE RECIBIR EL PAGO PERTINENTE.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.**- LAS PARTES ACUERDAN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO A LA EMPRESA AGL INGENIEROS SAC TENIENDO COMO GERENTE GENERAL A DON **ALEX VIRGILIO GUTIERREZ LOPEZ**, IDENTIFICADO CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 40243555; CUYAS GENERALES DE LEY APARECEN DESCRITAS EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN CONTARÁ CON LOS PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIO HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACION DEL MISMO SEGÚN CORRESPONDA, QUIEN EN TAL VIRTUD TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES.

- A) DIRIGIR LAS OPERACIONES DEL CONSORCIO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y CON LOS ACUERDOS DE LÁS PARTES.
- B) LAS FACULTADES GENERALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.
- C) LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY NUMERO 26636 (LEY PROCESAL DEL TRABAJO).
- D) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y TRIBUTARIAS, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, DESISTIRSE DE ELLAS Y COBRAR DEVOLUCIONES, ASI COMO TRAMITAR A NOMBRE DEL CONSORCIO TODA CLASE DE LICENCIAS, PERMISOS,

ACORDAMIENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

MARIA DEL CARMEN

NO.

Antigua Par-  
Arbenizac

9



CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE

MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ PILLACA

IDENTIFICADO CON DNI N° 21462783

QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE:

DLC INGENIEROS PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A.C

SEGUN PARTIDA REGISTRAL NRO. 13814330

DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIMA

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO

DEL PRESENTE DOCUMENTO. (ART. 108 D.LEG. 1049)

LIMA 11 OCT 2019

MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE V  
NOTARIO DE LIMA

